

# JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

Tel. 0633 220051

Los Cedrales, 20 de marzo de 2024.

## Resolución N° 04/2023

**POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR-PLURIANUAL 2024-2025" ID 441814.**

**VISTA:** La nota presentada por la Intendencia Municipal, en la cual solicita la aprobación de la Junta Municipal del Pliego de bases y condiciones para la realización del Llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 03/2024 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR-PLURIANUAL 2024-2025" ID 441814.

**CONSIDERANDO:** Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones, así como lo establece en el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.

Por lo tanto.,

**La Junta Municipal de la Ciudad de Los Cedrales en virtud de sus normativas legales.**

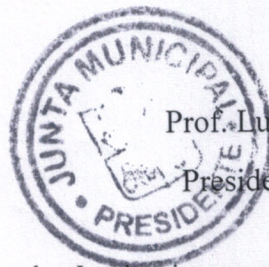
## RESUELVE

**Art. 1º) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a realizar el Llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 03/2024 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR-PLURIANUAL 2024-2025" ID 441814.

**Art. 2º) APROBAR** el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 03/2024 para "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR-PLURIANUAL 2024-2025" ID 441814 y que el presente instrumento sirva de Constancia ante los estamentos pertinentes.

**Art. 3º) COMUNIQUESE** a quien corresponda y cumplida archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.



Prof. Luis Carlos González Vázquez  
Presidente de la Junta Municipal

Téngase por Resolución, envíese copia a las Instituciones pertinentes de conformidad al Art. 43 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, comuníquese y cumplido archívese.



Adrián Jara Galeano  
Secretario General



Aldo Andres Mareco Samudi  
Intendente Municipal